



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 04 JUL 2024

Expediente N° SO-19.019/2024.-  
**Resolución N° SO-360/2024.-**

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-165/2024 y modificatoria Resolución N° SO-316/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° CA-SO-165/2024 y modificatoria Resolución N° SO-316/2024, se designa a la Lic. Rita Romina García, en un (1) cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura "Zoología General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2024 o nueva disposición.

Que, Secretaría de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Lic. Rita Romina García hizo real toma de posesión en el cargo de referencia, el 28 de junio de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

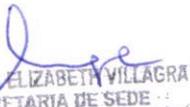
LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

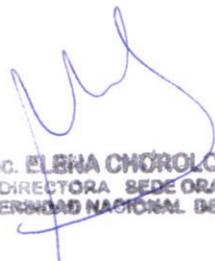
ARTICULO 1°: Tener por determinado que la Lic. Rita Romina García, D.N.I. N° 29.545.920, hizo real toma de posesión en el cargo Suplente de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para la asignatura "Zoología General" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° CA-SO-165/2024 y modificatoria Resolución N° SO-316/2024, el 28 de junio de 2024.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Oficina de Personal, Departamento de Alumnos y Secretaria de Sede para su conocimiento y efectos.

hc

Esp.   
SECRETARIA DE SEDE  
UNSa - SEDE REGIONAL ORÁN



  
Lic. ELBA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA